



# Normas para la utilización de la imagen corporativa municipal

De acuerdo con la normativa aplicable a las subvenciones otorgadas por el Programa de Cooperación las organizaciones y entidades que hayan sido subvencionadas vienen obligadas a:

*“Adoptar las medidas de difusión del carácter público de la financiación del proyecto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, como la inclusión de la imagen institucional del Ajuntament de València bajo la descripción 'Ajuntament de València. Regidoria de Cooperació al Desenvolupament i Migració (o el mismo texto traducido al castellano cuando se realice en el país de destino), y la marca 'València per la Justícia Global', en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o menciones realizadas en medios de comunicación, y con análoga relevancia a la empleada respecto de otras fuentes de financiación”.*

## Logotipos

En la web están los logotipos de la Concejalía y del Programa de Cooperación y de la marca *València per la Justícia Global*, que deberán utilizarse en los materiales: en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o menciones realizadas en medios de comunicación, y con análoga relevancia a la empleada respecto de otras fuentes de financiación.

Los formatos disponibles son PNG (de menor peso y más fácil utilización) y en formato AI, solo recomendable para impresiones en grandes formatos. Para cada logotipo están disponibles diferentes versiones en color, negro o en negativo, de forma que se pueda elegir aquel que se adapte mejor al fondo y tipo de material. Los logotipos en formato PNG tienen el fondo transparente, ventaja sobre otros formatos que no admiten transparencias y que al colocarlos sobre fondos de colores puede quedar mal estéticamente.

Hay versiones de los logotipos enmarcados entre paréntesis invertidos. Estos formatos se utilizarán cuando las marcas del Ajuntament se reproduzcan con otras, y no se puedan separar suficientemente. Cuando hay terceras marcas diferentes a las del Ajuntament, será necesaria una separación (visual o con los paréntesis invertidos) respecto a las marcas que no son municipales.